

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00040502

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 4065783

TOTAL CAPITAL SOCIAL 300.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990637679001

RAZON SOCIAL EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A

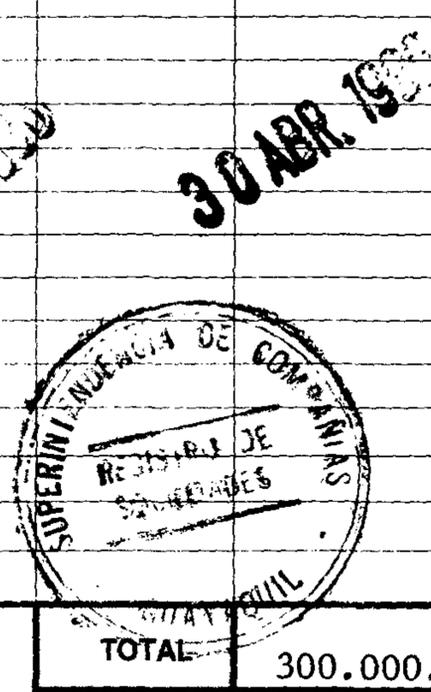
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROSALES ASPIAZU XAVIER	ECUATORIANA	0903067262	-	240.052	240.052.000
2	ROSALES VALENZUELA BENJAMIN	ECUATORIANA	0903916377	-	59.945	59.945.000
3	PLAZA MERINO MIGULE	ECUATORIANA	0903800017	-	1	1.000
4	GOMEZ SANTOS ANTONIO	ECUATORIANA	0904241775	-	1	1.000
5	ROSALES PINO CRISTINA	ECUATORIANA	0908504376	-	1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Guayaquil, 12 de Abril de 1995
 Lugar y fecha de presentación



TOTAL 300.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL